ADENDA Nº 002/14

ADENDA DE CORRIMIENTO DE VIGENCIA DE CONTRATO
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2014. ID N° 281.900
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA – ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS"

LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI**, con Cédula de Identidad Nº 325.914., designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por otra parte, la firma **DATA LAB S.A.,** con RUC N° 80030218-4, domiciliada en la Avda. Artigas N° 1645, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. MIRTA JUSTINA MORÍNIGO DE ROJAS** con Cédula de Identidad N° 654.349, denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE CORRIMIENTO DE VIGENCIA DE CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA – ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS"**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal Nº 179/2014, firmado el día 21 de noviembre de 2014, y en virtud a las clausulas 32.1 de las condiciones generales del contrato: La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Artículo 63 de la Ley 2.051/03.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan extender la vigencia del contrato N°179/2014 hasta el 31 de enero de 2015 a partir de la suscripción de la presente Adenda, según Resolución D. Nº 2237/2014.----------

CLÁUSULA TERCERA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA – ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS"**, suscripto en fecha 21 de noviembre de 2014, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLAUSULA CUARTA: Forman parte de esta Adenda N° 002/2014.

a) Nota de conformidad de la empresa DATA LAB S.A. en cuanto a la solicitud de corrimiento de vigencia de contrato realizada por la Facultad de Ciencias Médicas –UNA para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA – ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS**.

b) Dictamen Legal del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones donde recomienda hacer lugar a lo peticionado.

c) Resolución D. N°2237/2014 que aprueba el corrimiento de vigencia del contrato N° 179/2014.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre del 2014.

LIC. MIRTA JUSTINA MORÍNIGO DE ROJAS
DATA LAB S.A.
Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M – U.N.A